920-07-156 ATR

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO Delegaciones

Número: AHD- 00663

Asunto: Solicitud de baja documental.

Tlatelolco, D.F., 28 de abril de 2005.

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental que a continuación se describe y de la cual le anexo oficios e inventarios correspondientes:

Unidad productora: Dirección General de Delegaciones.
Tipo Documental: Formas valoradas conocidas como MLIS (cubierta transparente que contiene los datos del titular del pasaporte así como elementos de seguridad).
Cantidad de piezas: 22, 349 MLIS, de las cuales 13, 667 se encuentran ensambladas a una cantidad similar de libretas para pasaporte y no pueden ser desagregadas porque ya han sido procesadas.
Periodo: Enero-diciembre de 2004
Peso: 349 kilogramos
Ubicación: Archivo de Trámite de la Unidad productora.

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático valoró la documentación en cuestión y ratifica la baja definitiva solicitada por la Dirección General de Delegaciones, por tratarse de formas que no son útiles y carecen de valor permanente.

Atentamente
La Directora General

Mercedes de Vega

SKE 04 MAY 2005 INFORMACION DOCUMENTAL UNIDAD DE COORDINACION

Anexo: Inventario de formas valoradas inutilizadas (MLIS) y libretas, del periodo enero-diciembre de 2004.

c.c.p.- Lic. Rosaura Velarde Rodríguez.- Directora General de Vigilancia de Fondos y Valores.- Tesorería de la Federación. Para su conocimiento.
c.c.p.- Dra. María del Refugio González Domínguez.- Jefa de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental.- Mismo fin.
c.c.p.- Min. Juan Carlos Cué Vega.- Director General Adjunto "B".- Dirección General de Delegaciones.- Mismo fin.
c.c.p.- Lic. Sofía Valdés Álvarez.- Directora de Archivos.- Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.- Mismo fin.

MV/SVA/lfr

3/05/05

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex – Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dgahistorico@sre.gob.mx.

920-07-156 145

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/111/05
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 13 de Mayo de 2005.

MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

2072

En atención a su oficio **AHD-00663** de fecha **28 de abril de 2005**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Dirección General de Delegaciones,** le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 074,** misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

MAY 17 11 20 AM '05
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
DESPACHADO

AAG/LGRS

FICHA: 1059.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 074

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** del periodo de **Enero a diciembre de 2004.- -**

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-00663** de fecha **28 de abril de 2005,** subscrito por **Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático,** dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Delegaciones,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** integrado por **documentación administrativa original,** del periodo de **Enero a diciembre de 2004,** con un peso aproximado de **349 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **119 fojas.** ----------

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004).

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos,** con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.,** a los **13** días del mes de **mayo** de **2005.** ----------

PODER EJECUTIVO FEDERAL MÉXICO

Autoriza por el Archivo General de la Nación

ARACELI ALDAY GARCÍA
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

AAG/LGRS

FICHA: 1059.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 088

Documentación generada por la **Dirección General de Delegaciones,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** integrada por **documentación administrativa original** consistente en formas valoradas conocidas como MLIS (cubierta transparente que contiene los datos del titular del pasaporte así como elementos de seguridad), del periodo de **Enero a diciembre de 2004**, con un peso aproximado de **349 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **119 fojas,** con oficio de referencia **AHD-00663** de fecha **28 de abril de 2005.**

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado *"Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI"*. Secretaría de Relaciones Exteriores de enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario y la Declaratoria de Prevaloración cuentan con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan.

SEGUNDO Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 13 de mayo de 2005.

REVISÓ	Vo.Bo.
LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO	ARACELI ALDAY GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL	DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADORA DOCUMENTAL: LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO *FICHA: 1059.*

14

Lic Valdés

920-07-156. AR Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

M E X I C O

DIRECCIÓN GENERAL DEL ACERVO HISTÓRICO DIPLOMÁTICO

Número: AHD- 01145

Asunto: Solicitud de baja documental.

Tlatelolco, D. F., 15 de julio de 2005 .

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES RECIBIDO JUL. 20 2005 ORGANO INTERNO DE CONTROL

Mtro. Jorge Ruiz Dueñas
Director General
Archivo General de la Nación

Solicito su amable intervención para que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos autorice la baja documental primaria de las siguientes series temáticas producidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos que a continuación se detallan:

Unidad productora: Dirección General de Asuntos Jurídicos.
Tipo Documental: Permisos de Constitución de Sociedades, Adquisición de bienes inmuebles por extranjeros, documentos soporte que sirvieron de base para la expedición de Certificados de Nacionalidad mexicana por nacimiento y de las Cartas de Naturalización por matrimonio, así como, formatos de pagos de derechos.
Cantidad de legajos: 13,199.
Periodo: 1912-199~~8~~ 1999
Peso: 66,068 kilogramos.

20 JUL '05 AM

Comento a usted que el Comité Permanente de Selección Documental del Acervo Histórico Diplomático revisó una muestra de los legajos en cuestión, los cuales se encuentran totalmente microfilmados y determinó su baja definitiva, en virtud de que se garantiza su conservación en otro soporte.

Dirección General de Asuntos Jurídicos de Relaciones Exteriores

Atentamente
La Directora General

20/07/05
Ruben

Mercedes de Vega

SRE 20 JUL 2005 INFORMACIÓN DOCUMENTAL UNIDAD DE COORDINACIÓN JURÍDICA

Anexo: Oficio ASJ-24431 del 28 de junio de 2005.
Inventario de baja documental.

c.c.p.- Dra. María del Refugio González Domínguez.- Jefa de la Unidad de Coordinación Jurídica e Información Documental.- Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Jesús Alfredo Delgado Muñoz.- Titular del Órgano Interno de Control en la SRE.- Mismo fin.
c.c.p.- Lic. Sandra E. Hernández Ortiz.- Directora General de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.
c.c.p.- Lic. Sofía Valdés Álvarez.- Directora de Archivos.- Dirección General del Acervo Histórico Diplomático.- Mismo fin.

MV/SVA/lfr

Ricardo Flores Magón Núm. 1, Ex – Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco, Col. Guerrero, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06995, México, D.F. Tels.: 9157-2121, 9157-2161, 5062-3012, fax: 5063-3183. Correo electrónico: dgahistorico@sre.gob.mx.

SECRETARIA DE GOBERNACION

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/240/05
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 17 de Agosto de 2005.

3419

DRA. MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **AHD-01145** de fecha **15 de julio de 2005**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Dirección General de Asuntos Jurídicos,** le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 183,** misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Ago 19 1 32 PM '05

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

AAG/LGRS

FICHA: 1805.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 183

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** de los años de **1912 a 1999.**- - - - -

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio **AHD-01145** de fecha **15 de julio de 2005,** subscrito por la **Dra. Mercedes de Vega, Directora General del Acervo Histórico Diplomático,** dése de baja el archivo vencido de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** integrado por **documentación administrativa original y en copias,** de los años de **1912 a 1999,** con un peso aproximado de **66,068 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **3 fojas.** - - -

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 200

Documentación generada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** integrada por **documentación administrativa original y en copias** consistente en permisos de constitución de sociedades, adquisición de bienes inmuebles por extranjeros, certificados de nacionalidad mexicana por nacimiento (nacidos en territorio nacional de padres extranjeros), certificados de nacionalidad mexicana por nacimiento (nacidos en el extranjero de padres mexicanos), cartas de naturalización por matrimonio; de los años **1912 a 1999**, con un peso aproximado de **66,068 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **3 fojas,** con oficio de referencia **AHD-01145** de fecha **15 de julio de 2005.**

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado *"Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI"*. Secretaría de Relaciones Exteriores, Enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario cuentan con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan.

SEGUNDO Que se anexa el oficio ASJ-24431 de fecha 28 de junio de 2005 en substitución de la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración.

TERCERO. Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 17 de agosto de 2005.

REVISÓ	Vo.Bo.
LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO	ARACELI ALDAY GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL	DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADORA DOCUMENTAL: LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO *FICHA: 1805.*

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 210

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido de la **Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos**, dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** de los años de **1929, 1946 a 2001.**- - - -

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 226

Documentación generada por la **Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos,** dependiente de la **Secretaría de Relaciones Exteriores,** integrada por **documentación administrativa original y en copias** publicaciones, reglamentos, encuestas, informes, boletines de prensa, memorias anuales, programas, prontuarios, proyectos, convocatorias, ensayos, diarios, discursos, planes, circulares, manuales, actas de sesiones, notas periodísticas, cursos, acuses de recibo, boletines, cuotas, premios, conferencias, directorios, propuestas, folletos, catálogos, permisos, comparecencias, seminarios, registros, avisos de comisión, becas, compilaciones, relaciones, normatividad, calendarios, presupuestos, convocatorias, cronologías, currícula, resúmenes, recortes periodísticos, actas, cátedras, candidaturas, estudios, cuentas especiales, fondos, exposiciones; de los años **1929, 1946 a 2001**, con un peso aproximado de **400 kilogramos**, que se consignan en inventario anexo de **48 fojas,** con oficio de referencia **AHD-01260** de fecha **5 de agosto de 2005.**

De conformidad con el Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, publicado en el Diario Oficial el 26 de enero de 1989.
- *Catálogo de Disposición Documental* de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Enero del 2002.
- Cuadro de Clasificación denominado *"Sistema de Clasificación de los Archivos del Siglo XXI"*. Secretaría de Relaciones Exteriores, Enero del 2002.
- *Documento Oficial de la Secretaría de Relaciones Exteriores número AHD – 00210* del 15 de febrero del año 2002, donde se establece la unidad productora, el tipo documental, los periodos cronológicos, la cantidad de expedientes y el peso aproximado, firmado por la Directora General del Archivo Histórico Diplomático.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación de la Administración Pública Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario y la Declaratoria de Prevaloración cuenta con las firmas autógrafas de las autoridades correspondientes que los validan.

SEGUNDO Que para próximas solicitudes de baja es necesario anexar la Ficha Técnica de Prevaloración como el documento que caracteriza el origen, naturaleza y método de valoración sobre las series propuestas para baja.

TERCERO. Que la documentación no tiene valor secundario, contable y/o fiscal.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario presentado y a la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para baja definitiva de la documentación **SI PROCEDE.**

México, D.F., a 12 de septiembre de 2005.

REVISÓ	Vo.Bo.
LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO	ARACELI ALDAY GARCÍA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL	DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

VALORADORA DOCUMENTAL: LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO *FICHA: 1975.*

SECRETARIA DE GOBERNACION

Septiembre de 2005,
veinte años de participación solidaria
desde los sismos del '85

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
Departamento de Archivos del Gobierno Federal
N° de Oficio: DSNA/DAGF/274/05
N° de Expediente: 152/18

ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental.

México, D.F., a 12 de Septiembre de 2005.

DRA. MERCEDES DE VEGA
Directora General del Acervo Histórico Diplomático
Secretaría de Relaciones Exteriores
P r e s e n t e.

4009

En atención a su oficio **AHD-01260** de fecha **5 de agosto de 2005**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos,** le comunico que una vez efectuado el análisis del inventario, consideramos viable su baja definitiva.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, entregamos dos originales del **Acta de Baja Documental Núm. 210,** misma que le autoriza a proceder conforme a los criterios que se describen a continuación.

1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por la normatividad de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación.

2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario que acompaña a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Sep 20 12 22 PM 2005

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA.

ARACELI ALDAY GARCÍA

AAG/LGRS

FICHA: 1975.